

Mandato del Consejo de Administración

(revisado noviembre de 2020)

El Consejo de Administración será responsable de monitorear la marcha del negocio de Endeavour Silver Corp. (la "Compañía"), así como de supervisar a la administración que esté a cargo de la dirección de las operaciones de la Compañía. En esta labor, los consejeros deberán conducirse con honestidad y buena fe, buscando en todo momento el interés superior de la Compañía.

El mandato del Consejo incluirá establecer metas y objetivos a largo plazo para la Compañía, formular los planes y estrategias necesarios para alcanzar dichos objetivos, así como supervisar a la alta dirección, la cual será responsable de la implementación de los objetivos del Consejo, así como de la administración diaria de la Compañía. El Consejo se reservará una función supervisora y la responsabilidad en última instancia por todo asunto relacionado con la Compañía y sus negocios.

El Consejo cumplirá con sus responsabilidades tanto directamente como a través de sus comités, incluyendo el Comité de Auditoría, el Comité de Compensación, así como el Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones (el "Comité de Gobierno Corporativo"). El Consejo podrá, asimismo, designar comités permanentes en forma periódica a fin de atender cuestiones de una naturaleza de más corto plazo.

Las responsabilidades específicas del Consejo incluirán las siguientes:

Organización del Consejo

1. El Consejo tomará en cuenta las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo, se reservará la responsabilidad de manejar sus propios asuntos mediante la aprobación de su composición y tamaño, la selección del Presidente del Consejo y los candidatos nominados para su elección al Consejo, la designación de comités y los presidentes de los mismos, así como la autorización de los reglamentos orgánicos de los comités y la remuneración de los consejeros. Cuando el Presidente del Consejo no sea un consejero independiente, los consejeros de dicha naturaleza designarán a uno de ellos para que funja como el consejero principal. El Consejo será responsable de definir las funciones y responsabilidades del Presidente o, en su caso, del consejero principal. El Consejo evaluará en forma anual la independencia del Presidente y, en su caso, del consejero principal.
2. El Consejo podrá delegar en sus Comités asuntos de los que sea responsable, incluyendo la aprobación de los emolumentos del Consejo y la administración, la realización de evaluaciones de desempeño y la supervisión de los sistemas de control

interno; sin embargo, el Consejo se reservará su función de supervisión y responsabilidad en última instancia sobre estos asuntos y el resto de los deberes delegados.

3. El Consejo será responsable de garantizar que se tomen medidas para orientar a los nuevos consejeros con respecto al papel del Consejo, sus comités y consejeros, así como la naturaleza y operación del negocio de la Compañía. Asimismo, el Consejo será responsable de garantizar que se tomen medidas para brindar capacitación continua a sus miembros para mantener y realzar sus habilidades a fin de garantizar que su conocimiento y entendimientos del negocio es siempre actual.
4. El Consejo sesionará al menos en forma trimestral o en aquellos otros plazos que su Presidente determine. Los consejeros independientes deberán sostener sesiones programadas de manera periódica a las cuales no asistan consejeros no independientes ni miembros de la administración.
5. Los Consejeros de la Compañía tienen las siguientes responsabilidades y deberes básicos con respecto a su asistencia a las sesiones del Consejo y la revisión anticipada de materiales para sesiones. La expectativa de asistencia mínima para sesiones del Consejo es de 75%, al igual que para las juntas de comités. Se espera que los Consejeros y miembros de comités se preparen para cada sesión del Consejo y junta de comité mediante la revisión anticipada de los materiales que se hayan entregado para las mismas.
6. El Consejo revisará en forma anual el reglamento de cada comité de dicho órgano colegiado, así como el resto de las políticas de gobierno corporativo de la Compañía, actualizando tales documentos de ser necesario. La Compañía revisará en forma anual el desempeño del Consejo y de sus comités contra sus respectivos reglamentos y mandatos, revelando este proceso en todo documento público que resulte aplicable. Asimismo, el Consejo evaluará en forma anual el desempeño de cada consejero, el del Presidente y el del consejero líder, en su caso.

Administración

7. El Consejo es responsable de aprobar el nombramiento de los funcionarios de la Compañía. El Consejo, en la medida en que sea factible, es responsable de verificar la integridad del Director General Ejecutivo (“CEO”) de la Compañía, así como de otros funcionarios ejecutivos de la misma, y de asegurarse que todos ellos creen una cultura de integridad en toda la Compañía.
8. El Consejo, junto con el CEO, desarrollará una descripción clara del puesto de CEO, la cual incluirá el definir las responsabilidades de la administración. El Consejo también desarrollará o aprobará los objetivos y metas corporativas que el CEO sea responsable

de cumplir. Asimismo, el Consejo, junto con el CEO, podrá desarrollar, de así deseárselo, una descripción de los puestos de Director de Operaciones y Director de Finanzas de la Compañía.

9. El Consejo aprobará la remuneración de los directivos; asimismo, revisará y aprobará los planes de incentivos de la Compañía. En esta labor, el Consejo tomará en cuenta la asesoría y recomendaciones del Comité de Compensación.
10. Eventualmente, el Consejo delega a la alta dirección la facultad de celebrar transacciones, tales como transacciones financieras, con sujeción a ciertos límites. Las inversiones y otros gastos por encima de los límites especificados, así como las transacciones mayores fuera del curso ordinarios de operaciones, están sujetas a revisión y aprobación previa por parte del Consejo.
11. El Consejo es responsable de una planeación de sucesión (incluyendo nombramientos, capacitación y monitoreo de la alta dirección), debiendo garantizar que se tengan implementados los debidos planes para el desarrollo y sucesión de la administración.

Planeación estratégica

12. El Consejo es responsable de adoptar un proceso de planeación estratégica para la Compañía, debiendo aprobar, al menos de forma anual, un plan estratégico que tome en cuenta, entre otras cosas, las oportunidades y riesgos del negocio de la Compañía.
13. El Consejo tiene responsabilidad de supervisión para participar directamente, y a través de sus comités, en la revisión, cuestionamiento y aprobación de los objetivos y metas la Compañía. El Consejo es responsable de revisar los planes de negocios, financieros y estratégicos que propone la administración para alcanzar dichos objetivos y metas.
14. El Consejo utilizará su experiencia y conocimientos especializados para aportar sugerencias a la administración sobre problemas y tendencias emergentes, así como sobre los planes estratégicos, objetivos y metas que la administración desarrolle.
15. El Consejo considerará estrategias alternativas en respuesta a posibles transacciones de cambio de control no solicitadas u ofertas públicas de adquisición con vistas a maximizar el valor para los accionistas y garantizar que se sirva al interés superior de la Compañía. El Consejo garantizará que la administración tome en consideración y mantenga estrategias defensivas de manera constante a fin de asegurar respuestas adecuadas, en tiempo y forma, ante dichas acciones.

Seguimiento del Desempeño Financiero y otros temas en esta materia

16. El Consejo será responsable de mejorar la alineación entre las expectativas de los accionistas, los planes de la Compañía y el desempeño de la administración.
17. Asimismo, el Consejo será responsable de adoptar procesos para monitorear el avance de la Compañía hacia sus metas estratégicas y operativas, así como de revisar el rumbo planteado a la administración a la vista de las circunstancias cambiantes que afecten a la compañía.
18. El Consejo es responsable del control interno de la Compañía, así como de sus sistemas de información directiva. Directamente y a través del Comité de Auditoría, el Consejo evalúa la integridad de los controles internos de la Compañía sobre la información financiera y los sistemas de información directiva.
19. El Consejo revisa y aprueba gastos de capital, de operación, así como de exploración y desarrollo, incluyendo presupuestos asociados con dichos gastos.
20. El Consejo será responsable de aprobar los estados financieros auditados anuales y, si la legislación bursátil aplicable así lo requiriere, los estados financieros a fechas intermedias, así como las notas y la Discusión y Análisis de la Administración que acompañen a dichos estados financieros. El Consejo podrá delegar en el Comité de Auditoría la responsabilidad de aprobar estados financieros a fechas intermedias.
21. El Consejo es responsable de revisar y aprobar transacciones mayores fuera del curso ordinario de las operaciones, incluyendo inversiones, adquisiciones y enajenaciones sustanciales de coinversiones, gastos de capital y activos significativos, así como otras iniciativas relevantes fuera del alcance de los presupuestos aprobados.
22. El Consejo aprobará aquellos asuntos que, conforme al estatuto de gobierno de la Compañía, deban ser autorizados por sus consejeros, incluyendo la emisión, compra y amortización de valores, así como el decreto y pago de cualquier dividendo.

Administración de Riesgos

23. El Consejo es responsable de identificar los principales riesgos para el negocio de la Compañía y garantizar la implementación de los debidos sistemas para gestionar tales riesgos.
24. El Consejo se asegurará de que la administración haya establecido los debidos procesos y procedimientos para identificar, gestionar y mitigar, cuando sea necesario, los principales riesgos para el negocio de la Compañía, así como monitorear los mismos con una perspectiva hacia la viabilidad a largo plazo de la Compañía y el logro de un balance adecuado entre los riesgos tomados y el desempeño de esta última.

25. El Consejo supervisará la conducción de la Compañía y garantizará que cumpla con los requisitos legales y normativos que resulten aplicables.

Políticas y Procedimientos

26. El Consejo será responsable de aprobar y monitorear el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos significativos a través de los cuales opere la Compañía, así como de autorizar las políticas y procedimientos diseñados para garantizar que la Compañía se apegue en todo momento a las leyes y reglamentos aplicables. El Consejo tendrá a su cargo la adopción de un código de ética en la forma de un escrito en materia de conducta en los negocios para los consejeros, directivos y empleados de la Compañía; asimismo, será responsable del monitoreo del cumplimiento del mismo, y de alentar y promover una cultura de ética empresarial.
27. El Consejo será responsable de dar pasos para garantizar que sus miembros ejerzan un criterio independiente al analizar las transacciones y acuerdos con respecto a los cuales un consejero o directivo tenga una participación importante.
28. El Consejo hará valer su política en materia de trato confidencial de la información de propiedad exclusiva de la Compañía y la secrecía de las deliberaciones de dicho órgano colegiado.

Comunicaciones y Presentación de Informes

29. El Consejo es responsable de adoptar una política de comunicación para la Compañía y ha aprobado una Política de Divulgación Corporativa para abordar comunicaciones con accionistas, empleados, analistas financieros, gobiernos y autoridades reguladoras, así como con los medios de comunicación y las comunidades en las que se lleva a cabo el negocio de la Compañía.
30. El Consejo se asegurará de que la Compañía tenga implementados los debidos procesos y políticas para que esta última cumpla con la legislación y normatividad aplicables, incluyendo la revelación oportuna de información corporativa e informes regulatorios que resulten relevantes.
31. El Consejo revisará y probará los debidos criterios contra los que evaluará y reportará el desempeño corporativo.
32. El Consejo garantizará que se establezcan medidas para recibir retroalimentación por parte de los accionistas. Estas medidas incluyen actualmente una política de denuncias mediante la cual los grupos de interés pueden contactar a los consejeros independiente, llevar transcripciones de las conferencias telefónicas trimestrales, así

como una plataforma denominada “Pregunta al CEO”, mediante la cual los consejeros independientes pueden monitorear preguntas que formulan los grupos de interés y las respuestas de la administración a las mismas.